

Dirección Provincial

Avda. Rio Estenilla, s/n - 45071 Toledo

ASISTENTES PRESIDENTE

D. JOSE A. CARRILLO MORENTE (D.G. DE VIVIENDA Y URBANISMO)

VICEPRESIDENTE D PASCUAL AGUADO Y MIGUEL (DIRECTOR **PROVINCIAL** DE

VOCALES

FOMENTO)

AUGUSTO MARTÍN AGUDO (CAVE)

D. JUÁN HERNÁNDEZ SALMERÓN (00.00)

Da EVA MARÍA VICTORIA RAMOS SANZ ØELEGACIÓN PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL)

D⁹. MARISOL NÚÑEZ JIMÉNEZ (INSTITUTO DE LA MUJER)

Dª ITZIAR FERNÁNDEZ DE LA CRUZ (UNIÓN CONSUMIDORES TOLEDO)

D. RAUL ALGUACIL GARCÍA (UGT)

D. JOSÉ ANTONIO RUIZ CERDEÑO (FEMP)

SECRETARIA: Da. TERESA ESTEBAN PERONA (SS.PP. FOMENTO)

PONENTE: Da. ISABEL PACHECO (JEFA SERVICIO DE VIVIENDA)

OTROS ASISTENTES Da. OLGA RUIZ TRINIDAD (JEFE SECCIÓN DE D.P. FOMENTO)

ACTA Nº 1 COMISIÓN DEL 29 DE ENERO DE 2016

En Toledo, siendo las 10,30 horas del día señalado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento los señores al margen señalados, miembros de la comisión Provincial de Vivienda, constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto 8/2013, de 20 de febrero, de medidas para el fomento del acceso a la vivienda protegida, bajo la Presidencia de su titular, asistidos por el Secretario, quien suscribe, al objeto de celebrar la Sesión para el día de la fecha y tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

PRIMERO-Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Anterior.

El acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de octubre de 2014, era conocida por los asistentes previamente, por lo que el Presidente de la Comisión propone que se evite su lectura y, con la unanimidad de todos los asistentes, la Comisión Provincial de Vivienda ACUERDA

Aprobar el acta de la sesión de la Comisión Provincial de Vivienda de fecha 31 de octubre de 2014.

SEGUNDO.- Dar cuenta de las viviendas de promoción pública adjudicadas desde la celebración de la última Comisión Provincial de Vivienda.

Desde la última Comisión Provincial de Vivienda celebrada el 31 de octubre de 2014, y de conformidad con el artículo 29 bis del Decreto 109/2008, de 29 de julio, de medidas para la aplicación del pacto por la vivienda en Castilla la Mancha, se han adjudicado las siguientes viviendas de promoción pública vacantes destinadas al alquiler que pertenecen al parque público de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:

MUNICIPIO	EXPDTE/PROMOCIONES	N° VIVIENDAS	COLECTIVO
Toledo	TO-85/010 T (32 VIVIENDAS)	2	Colectivo Preferente
Toledo	TO-94/010 (99 VIVIENDAS)	3	Colectivo Preferente
Urda	TO-96/050 (14 VIVIENDAS)	1	Colectivo Preferente
A STATE OF THE STA	TO-89/020 (24 VIVIENDAS)	1	Colectivo Preferente
Talavera de la Reina	TO-82/030 (170 VIVIENDAS)	1	Colectivo Preferente
Quintanar de la Orden	TO-81/090 (40 VIVIENDAS)	1	Colectivo Preferente
Ocaña	TO-84/030 (34 VIVIENDAS)	1	Colectivo Preferente
Navamorcuende	TO-86/140 (15 VIVIENDAS)	3	Listado general
La Guardia	TO-83/060 (28 VIVIENDAS)	1	Colectivo Preferente
Fuensalida	TO-81/070 (42 VIVIENDAS)	1	Colectivo Preferente
Corral de Almaguer	TO-89/040 (30 VIVIENDAS)	2	Colectivo Preferente
Casarrubios del Monte	TO-82/090 (60 VIVIENDAS)	1	Listado General
Bargas	TO-94/020 (20 VIVIENDAS)	1	Colectivo Preferente

Asimismo, se han adjudicado las siguientes viviendas promoción pública pertenecientes a Gestión de Infraestructuras de Castilla La Mancha, S.A (GICAMAN):

MUNICIPIO	EXPDTE/PROMOCIONES	N° VIVIENDAS	COLECTIVO
Toledo	TO-97/200 (109 VIVIENDAS)	18	Colectivo Preferente
Nombela	TO-97/050 (8 VIVIENDAS)	1	Colectivo Preferente
Illescas	TO-96/020 (35 VIVIENDAS)	1	Colectivo Preferente

Por lo que los miembros de la comisión se dan por enterados de las adjudicaciones de viviendas vacantes que desde la última Comisión se han realizado.



Dirección Provincial

Avda. Rio Estenilla, s/n - 45071 Toledo

TERCERO.- Aprobación de listas de personas demandantes de viviendas de promoción pública en municipios con viviendas vacantes.

De conformidad con el artículo 29 bis del Decreto 109/2008, de 29 de julio, de medidas para la aplicación del pacto por la vivienda en Castilla la Mancha, "Para la adjudicación de viviendas vacantes de promoción pública destinadas al alquiler que pertenezcan al parque público de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, incluidas las Empresas pertenecientes al Sector Público Regional, se confeccionarán y aprobarán periódicamente por la Comisión Provincial de Vivienda, listas de personas demandantes de vivienda de promoción pública ordenadas por antigüedad de inscripción en el Registro de demandantes, que acrediten unos rendimientos íntegros iguales o superiores a 0,5 veces el lprem, y que no superen 2,5 veces el lprem".

Se ponen a disposición de los asistentes los listados de demandantes de vivienda de promoción pública.

Actualmente, hay viviendas de promoción pública vacantes propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Fuensalida (2 viviendas)y Talavera de la Reina (1 vivienda)

₿or su/parte, GICAMAN cuenta con 16 viviendas de promoción pública vacantes en la promoción de las 109 de Toledo y con otras viviendas vacantes que no son de promoción públi¢a en Toledo (18 viviendas), Garciotun (2 viviendas), Valdeverdeja (1 vivienda) e Illescas (4 viviendas).

En relación con los colectivos preferentes, el Presidente propone a los miembros de la Comisión que para la adjudicación de las viviendas vacantes previamente se realice una reunión entre representantes de Fomento, Bienestar Social e Instituto de la Mujer, los cuales realizarían un informe en el que se priorizarían según las necesidades de cada uno de los demandantes de vivienda. De todo ello, se daría cuenta a la Comisión.

A la vista de lo expuesto, la Comisión por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las listas de las personas demandantes de viviendas de promoción pública que se encuentran vacantes en los municipios de Fuensalida y Talavera de la Reina.

SEGUNDO: Realizar, para la adjudicación de las viviendas vacantes, un informe por parte de los representantes de Fomento, Bienestar Social e Instituto de la Mujer en el que se priorizarían según las necesidades de cada uno de los demandantes de vivienda. De lo que resulte se dará cuenta a la Comisión Provincial en la próxima sesión que celebre este órgano colegiado.

TERCERO: Delegar en el Vicepresidente de la Comisión Provincial la adjudicación de las viviendas vacantes, según lo dispuesto en el art. 29 bis del Decreto 109/2008, de 29 de julio.

CUARTO.- Forma de adjudicación de garajes y trasteros vacantes.

Los garajes y trasteros vacantes propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha son bienes patrimoniales y como tales están destinados tal y como señala el artículo 8 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a contribuir al desarrollo y ejecución de las políticas en vigor y en particular de la política de vivienda.

El régimen de uso a que pueden destinarse puede ser en propiedad, en arrendamiento o arrendamiento con opción a compra.

Por ello, se propone determinar el régimen o forma de adjudicación de los garajes y trasteros actualmente vacantes en las localidades de Toledo y Talavera de La Reina.

En Toledo sería la promoción de las 32 viviendas y en Talavera la promoción de las 24 viviendas. En estas últimas los garajes y trasteros están como finca única y en estos momentos se está tramitando la segregación.

Olga Ruiz Trinidad, Jefa de Sección del Servicio de Vivienda, manifiesta que se han realizado dos valoraciones, pero que habría que reajustar los precios, según las condiciones económicas del destinatario o interesado, además de otros baremos.

Asimismo, informa que en Toledo los garajes en alquiler con opción a compra, se encuentran entre/25 o 30 € al mes y en Talavera sobre los 30 €.

rambién se suscita entre los miembros de la Comisión si sería conveniente la venta conjunta de garaje y trastero o por separado. Considerando que sería preferible que se realizaran por separado.

ras el debate, la Comisión por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

- Reservar garajes para las viviendas de alquiler.
- Estudiar y valorar las diferentes opciones.
- Redactar los correspondientes pliegos.
- Se vería con la Comisión la forma de adjudicación.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

El representante de CC.OO. plantea varias preguntas:

1.- Que el concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Toledo ha comentado a la Asociación de Vecinos El Tajo la posibilidad de suscribir con la Junta de Comunidades un convenio para la administración del parque de vivienda de ésta en dicho municipio.

El Presidente manifiesta que la Consejería de Fomento ha ofrecido al Ayuntamiento toledano esa posibilidad, para que este aporte y destine a las familias que habitan el patrimonio de vivienda autonómico personal de apoyo social. Se está a la espera de la respuesta del Consistorio.

2.- Estado de las ayudas de subsidiación de intereses.

El Presidente señala en relación con estas ayudas que las Comunidades Autónomas se limitaban a su gestión, siendo ayudas del Ministerio sustentadas con sus fondos, y suprimidas en 2012 y definitivamente en 2013 al impedirse la prórroga de las ya concedidas. Señala que sobre esta cuestión ha recaído en octubre de 2015 la STC 216/2015, y que, pese a esta y a la posición del actual Ministerio, el Gobierno Autonómico continuará reclamando la restauración de este tipo de ayudas.



Dirección Provincial

Avda. Río Estenilla, s/n - 45071 Toledo

3.- Posible descalificación de viviendas protegidas de promoción privada.

El Presidente le informa que a través de una norma transitoria recogida, primero en el Plan de Vivienda estatal y luego en el autonómico, hasta abril se permite con ciertos requisitos la descalificación de viviendas protegidas que no logran ser vendidas en el mercado. Informa que se está estudiando la idoneidad de prolongar esta medida, en sus términos actuales o en otros que se entiendan más acertados.

4.- Expectativa de las viviendas de Río Guadalmena El Presidente le contesta que se está estudiando.

A continuación el Director Provincial de Fomento informa sobre las oficinas de asistencia, asesoramiento e intermediación hipotecaria que se han abierto en Toledo y Talavera de la Reina.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las 11:20 horas del día 29 de enero de 2016.

V°B° EL PRESIDENTE DE LA CPV

LA SECRETARIA DE LA CPV

JOSÉ ANTONIO CARRILLO MORENTE

TERESA ESTEBAN PERONA

